



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00093 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RAÚL ROJAS MERCHÁN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Observa el despacho que la solicitud de la parte actora obrante a folios 424-425, se encuentra en copia simple.

En consecuencia, previo a darle trámite a la misma, se requiere al profesional para que en el término de cinco (5) días allegue original firmado, toda vez que se requiere tener certeza del origen de los documentos, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada